LA IDEAL S.A.S

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CONTENIDO

INTRODUCCION.....8
JUSTIFICACION.....9
MARCO DE REFERENCIA.....10
MARCO LEGAL.....10
DEFINICION DE TERMINOS.....15
DESCRIPCION GENERAL.....26
INFORMACION GENERAL.....26
ACTIVIDAD ECONOMICA.....26
NUMERO DE TRABAJADORES.....27
DISTRIBUCION DE PERSONAL.....27
HORARIOS DE TRABAJO.....28
MATERIA PRIMA E INSUMOS.....28
MISION.....31
VISION.....31
POLITICA.....31
OBJETIVOS.....32
VALORES.....32
PRINCIPIOS.....33
INSTALACIONES LOCATIVAS.....34
ALCANCE.....35
1. ESTANDAR: RECURSOS.....36

1.1 ESTANDAR: RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, HUMANOS Y DE OTRA INDOLE.....36
1.1.1 DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON LA RESPECTIVA ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES.....36
1.1.2 ASIGANCION Y DOCUMENTACION DE LAS RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....37
1.1.3 ASIGNACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNICOS Y DE OTRA INDOLE PARA LA IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....39
1.1.4 PLANILLA DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL...40
1.1.5 IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO..41
1.1.6 DESIGNACION DEL VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....41
1.1.7 PLAN DE CAPACITACION.....41
1.1.8 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....41
1.2 ESTANDAR: CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....41
1.2.1 MATRIZ DE INDETIFICACION DE PELIGROS.....41
1.2.2 PROCEDIMIENTO DE INDUCCION Y REINDUCCION.....42
1.2.3 EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE APROBACION DEL CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....42
2. ESTANDAR: GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....43
2.1.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....43
2.1.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....44
2.1.3 EVALUACION INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....46
2.1.4 PLAN DE TRABAJO ANUAL.....47

2.1.5 CONSERVACION DE LA DOCUMENTACION.....47
2.1.6 ARENDICION DE CUENTAS.....47
2.1.7 NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....47
2.1.8 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.....47
2.1.9 ADQUISICIONES.....47
2.1.10 CONTRATACION.....48
2.1.11 GESTION DEL CAMBIO.....49

3. ESTANDAR GESTION DE LA SALUD.....50

3.1 CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO.....50
3.1.1 ENCUESTA DE PERFIL SOCIODEMOGRAFICO.....50
3.1.2 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....50
3.1.3 PROFESIOGRAMA.....50
3.1.4 EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL.....50
3.1.5 CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLINICAS.....50
3.1.6 RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES.....50
3.1.7 ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.....51
3.1.8 SUMINISTRO PERMANENTE DE AGUA POTABLE, SERVICIO SANITARIO Y MECANISMOS PARA DISPONER EXCRETAS Y BASURAS.....51
3.1.9 ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS QUE SE PRODUCEN.....51
3.2 REGISTRO, REPORTE Y INVESTIGACION DE LAS ENFERMEDADES LABORALES, INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.....51
3.2.1 REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES.....51
3.2.2 INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES.....51
3.2.3 ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD.....52
3.3 MECANISMOS DE VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES.....52

4. ESTANDAR: GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS.....53

4.1 IDENTIFICACION DE PELIGROS.....53
4.1.1 MATRIZ DE RIESGOS.....53
4.1.2 NO APLICAN LOS SIGUIENTES ITEMS DEL NUMERAL 4.1 PARA LA EMPRESA.....60

4.2 MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS Y RIESGOS.....60

5. ESTANDAR: GESTION DE AMENAZAS.....61
5.1.1 PLAN DE EMERGENCIA.....61

6. ESTANDAR: VERIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....62
6.1 GESTION Y RESULTADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....62
6.1.1 INDICADORES DE ESTRUTURA.....62
6.1.2 PROCESO DE AUDITORIA.....63
6.1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....63
6.1.4 REVISION POR LA ALTA DIRECCION.....63

7. ESTANDAR: MEJORAMIENTO.....64
7.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS CON BASE A LOS RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....64

8. DOCUMENTACION.....65

9. CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS.....67

10. COMUNICACIÓN.....69

11. MEJORAMIENTO.....71

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Designación del responsable del SG-SST

Anexo 2. Formación profesional

Anexo 3. Licencia en SST

Anexo 4. Curso Virtual de 50 Horas

Anexo 5. Roles y responsabilidades

Anexo 6. Recursos

Anexo 7. Seguridad Social

Anexo 8. Designación del Vigía

Anexo 9. Plan de Capacitación Anual

Anexo 10. Matriz de riesgo

Anexo 11. Procedimiento de inducción y re inducción

Anexo 12. Evaluación del SG-SST

Anexo 13. Plan de trabajo anual

Anexo 14. Certificación del Sistema de Archivo

Anexo 15. Rendición de cuentas

Anexo 16. Matriz legal

Anexo 17. Procedimiento de compras

Anexo 18. Selección de Proveedores y manual de contratitas

Anexo 19. Formato de gestión del cambio

Anexo 20. Examen médico ocupacional

Anexo 21. Plan de emergencia

Anexo 22. Indicadores de gestión

Anexo 23. Procedimiento de auditorias

Anexo 24. Reglamento de higiene y seguridad industrial

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Distribución del personal

Tabla 2. Horarios de trabajo

Tabla 3. Materia prima

Tabla 4. Descripción de las instalaciones locativas administrativas

Tabla 5. Determinación del nivel de deficiencia

Tabla 6. Determinación del nivel de exposición

Tabla 7. Determinación del nivel de probabilidad

Tabla 8. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Tabla 9. Significado de los diferentes niveles de consecuencia

Tabla 10. Determinación del nivel del riesgo

Tabla 11. Significado del nivel del riesgo

Tabla 12. Aceptabilidad del riesgo

INTRODUCCION

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo sano y seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo; realzar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

Considerando estos factores, la EMPRESA LA IDEAL S.A.S implementa un programa integral y permanente en su Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que favorece a sus trabajadores y a otras partes interesadas, acorde con sus necesidades y ajustado a las características de la región y del sector económico, y va más allá de la ejecución de acciones aisladas, donde las actividades de salud y seguridad están integradas con las de producción, a fin de proporcionar unos requisitos mínimos de salud, higiene y seguridad en los lugares de trabajo con el objetivo de proteger de forma integral la salud de los empleados.

El presente documento, "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)", describe los elementos de este Sistema enmarcado dentro de un sistema de gestión integral, proporcionando a su vez una interacción y orientación hacia la documentación relacionada. El enfoque básico es la mejora continua de las condiciones y los comportamientos de Seguridad y Salud en el trabajo, tras el logro de una cultura sostenible de bienestar en la EMPRESA LA IDEAL S.A.S.

JUSTIFICACION

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la EMPRESA LA IDEAL S.A.S. y sus trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, la EMPRESA LA IDEAL S.A.S., debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar).

El SG-SST, se caracteriza por su capacidad de adaptarse al tamaño y características de la EMPRESA LA IDEAL S.A.S, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgo asociados con su actividad, "Actividades de catering para eventos, actividad de comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido principalmente por alimentos ,bebidas o tabaco, actividades de comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados y actividad de organización de convenciones y eventos comerciales" y debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

MARCO REFERENCIAL

Marco Legal

Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales

1979: Ley 9	Código Sanitario Nacional.
1984: Decreto 614,	Plan Nacional de SST
1989: Resolución 1016,	Reglamenta los programas de SST en las empresas.
1990: Resolución 1792,	valores límites contra ruido
1992: Resolución 1075,	Prevención de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
1994: Decreto Ley 1295	Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales
1994: Decreto 1772	Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales
1996: Decreto 1530	afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.
1997: Ley 361,	integración laboral a personas discapacitadas
2002: Decreto 1607	modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.
2002: Ley 776	modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
2003: Ley 828,	control a la evasión del sistema de seguridad Social
2003: Decreto 2090	define las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones
2003: Decreto 2800	reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales
2004 Circular Unificada del Ministerio de Protección Social,	Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Laborales.
2005: Decreto 3615	afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006
2005: Resolución 1570, .	sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas
2005: Resolución 0156,	Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
2005: Decreto 195,	limites exposición campos electromagnéticos
2006: Ley 1010	definición, constitución y sanciones Acoso Laboral
2006: Resolución 627	Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental
2007: Resolución 1401,	procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo
2007: Resolución 2346,	Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.

2007: Resolución 1855,	Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.
2007: Resolución 2844,	Guías de Atención Integral en SST
2007: Resolución 2646,	programa empresarial riesgo psicosocial.
2008: Resolución 1013	Guías de Atención Integral en SST.
2008: Resolución 3673	Reglamento Técnico de Trabajo Seguros en alturas derogada
2009: Circular_070_de_2009_	trabajo_en_alturas
2012: Resolución 1409	Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas
2009: Resolución 736	Complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajo en alturas – SENA
2009: Resolución 1486	Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas
2009: Resolución 1918,	practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas
2009: Resolución 736	Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010.
2009: Decreto 2566	Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales
2009: Circular 070	Procedimiento e instrucciones trabajo en altura
Resolución 2087 de 2013	afiliación independientes
Resolucion_2415_de_2013	afiliaciones ante ARL reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012
2013: Resolución 378	medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre
2013: Resolución 1903	modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones
2014: Resolución 1565	Plan estratégico de seguridad Vial para empresa con un número de vehículos directos o contratados superior a 10 diez.
2012: Ley 1562/12	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
2014: Decreto 1443	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
2015: Decreto 1072	Por el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
2015: Decreto 0472	Por el cual se reglamenta los criterios de graduación de multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata

	de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
2016: Decreto 0171	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
2017: Resolución Número 1111 DE 2017 (marzo 27)	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
RESOLUCION 0312 DE 2019	Tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas. Especifica estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III, de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V y define disposiciones comunes para todas las empresas, empleadores y contratantes

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS



- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

- Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

- Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

- Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

- Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

- Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

- Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que

desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

- Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación. .

- Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

- Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

- Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

- Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

- Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste. .

- Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

- Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

- Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

- Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

- Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

- Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

- Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

- Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

- Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

- Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

- Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

- No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

- Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

- Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término SST.

- Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el' Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

- Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

- Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

- Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. .

- Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

- Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.

- Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

- Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

- Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

- SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

- Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

- Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

- Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud.: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

DESCRIPCION GENERAL

"LA IDEAL SAS" es una empresa Acacireña, fundada en el año 2018.

INFORMACION GENERAL

RAZON SOCIAL	LA IDEAL S.A.S.
NIT	901195229-4
Representante Legal	PAOLA ANDREA MARIN LADINO
Responsable de SG-SST	LAURA MARCELA PATIÑO AMAYA
ARL	POSITIVA Compañía de Seguros.
Tarifa Riesgo	1%
Dirección	Carrera 48 # 16-39 BRR LAS COLINAS
Teléfono	3209035405 - 3202378524
Ciudad	Acacias
Departamento	Meta
Proceso Productivo	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y COMERCIO AL POR MENOR

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad económica: I5621, G4711, G4759, N8230

- Catering para eventos,
- Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido principalmente por alimentos, bebidas o tabaco
- Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados organización de convenciones y eventos comerciales

NÚMERO DE TRABAJADORES

LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S cuenta con un total un (1) empleados.

CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO	0
Total	0
Contratistas	4
Total	4

Los cuales están distribuidos por sexo, por área de trabajo tal como se observa en las tablas más adelante.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S ha establecido la distribución de personal que se observan en la tabla 1 y los horarios de trabajo en la tabla 2.

DISTRIBUCION PERSONAL:

De la siguiente forma:

AREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Administrativo	0	0	0
Contratistas	0	4	0
TOTAL	0	4	4

TABLA 1. DISTRIBUCION DEL PERSONAL

HORARIOS DE TRABAJO

AREA	HORARIOS DE TRABAJO	DIAS
Administrativo	8:00 am a 12:00 pm 2:00 pm a 6:00 pm	5

TABLA 2. HORARIOS DE TRABAJO

LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S. Cuenta con la materia prima que es el talento humano para llevar a cabo su proceso productivo.

PROCESO	MATERIA PRIMA	EQUIPOS Y HERRAMIENTA	PRODUCTO
Capacitación	Capacitador	Computador portátil, video beam	Capacitaciones Teórico-práctica

TABLA 3 MATERIA PRIMA

¿Para que existe la organización?

* Para apoyar los procesos productivos, económicos y ambientales de los productores e industriales del Municipio de Acacías, de una manera eficiente, sostenible y sustentable

¿Cuál es su negocio?

* Prestar servicios al sector agropecuario, y servicios ambientales a la industria productora e industrial del municipio de Acacías.

¿Cuáles son sus objetivos?

* Impulsar el desarrollo económico del municipio de Acacías de una manera sostenible y sustentable.

* Prestar servicios y asesorías técnicas a los productores del Departamento del Meta

* Prestar servicios y asesorías técnicas ambientales a los productores e industriales del Departamento del Meta

¿Elementos diferenciales de la empresa?

* Es una empresa Acacireña, preocupada por el cuidado del medio ambiente, el desarrollo económico de la región, la satisfacción de nuestros clientes y de la comunidad llanera.

¿Cuáles son sus clientes?

* Agricultores, asociaciones y empresas industriales del municipio de Acacías, preocupadas por el medio ambiente y el desarrollo de la región y sus comunidades, interesados en adquirir servicios con una empresa de la región comprometida con sus intereses.

¿Cuáles son sus productos o servicios presentes y futuros?

* Servicios de asesoría, elaboración y ejecución de proyectos para el desarrollo del sector agropecuario y productivo del Municipio de Acacías

* Elaboración de estudios y documentos para desarrollo del sector agropecuario y productivo del Municipio de Acacías

* Servicios de asesoría, elaboración y ejecución de proyectos para el cuidado y conservación de los recursos naturales del Municipio de Acacías

* Elaboración de estudios y documentos para el cuidado y conservación de los recursos naturales del Municipio de Acacías

¿Cuáles son los mercados presentes y futuros de la empresa?

* La empresa prestará sus servicios a todos los productores agropecuarios del municipio de Acacías, y a todas aquellas empresas industriales que puedan causar impactos en el medio ambiente, y que estén comprometidas con su cuidado, protección y recuperación

¿Cuáles son los objetivos de rentabilidad de la empresa?

* La alta dirección, sus colaboradores y todos los interesados estarán comprometidos con el progreso y consolidación de la empresa, convirtiéndola en una organización rentable y sostenible.

¿Cuáles son sus prioridades? (Principios organizacionales)

* Apoyar los procesos productivos, ambientales y económicos de los productores agropecuarios del Municipio de Acacías

* Apoyar el desarrollo de proyectos de una manera sostenible y sustentable

¿Cuáles son sus responsabilidades y derechos frente a sus colaboradores?

* La empresa tiene la obligación de cumplir la normatividad laboral vigente y respetar los derechos de sus colaboradores, velando por un excelente ambiente laboral y condiciones de trabajo dignas, sin discriminación alguna y con trato igualitario para todos, esperando así el cumplimiento de sus funciones y el compromiso con las políticas, la misión y la visión de la compañía.

¿Cuál es su responsabilidad social?

Se define como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas. Una empresa es socialmente responsable cuando valora el impacto de sus acciones en las comunidades, en los trabajadores y en el medio ambiente e incorpora efectivamente sus intereses en sus procesos y resultados. Se afirman los principios y valores que rigen a la empresa.

MISIÓN

La MISION de la empresa Acacireña "LA IDEAL SAS" Ofrece tanto en la parte pública como privada eficiencia y eficacia para llevar a cabo la contratación de su entidad con la mejor calidad y el mejor servicio.

-VISIÓN

LA IDEAL SAS en el año 2028 será una empresa ideal en asesoría y ejecución de cualquier tipo de contrato, con perseverancia, audacia y responsabilidad, buscando liderar la contratación ESTATAL a nivel nacional.

-POLÍTICA

* Ambiental: LA IDEAL SAS como empresa Acacireña prestadora de servicios al sector de catering, comercio y eventos del municipio de Acacías es consciente de su responsabilidad con el medio ambiente, por lo tanto, gestionará proyectos sostenibles y sustentables, de acuerdo a las actividades de nuestros clientes.



* Gestión Humana: Retener el talento humano en un marco de relaciones de trabajo claras, respetuosas, equitativas y justas que generen un ambiente de confianza y el desarrollo integral en los aspectos humano, laboral y social.

* Gestión integral de riesgos: buscar la integridad de los recursos empresariales, la continuidad y sostenibilidad de los negocios a través de la gestión permanente de los riesgos presentes en el cumplimiento de los objetivos de la organización.

* Salud y seguridad en el trabajo: proteger y preservar la salud y seguridad de los trabajadores, proveedores, terceros, visitantes y partes interesadas, por medio de ambientes de trabajo seguros y saludables, el autocuidado y la aplicación de buenas prácticas de prevención.

* Social: realizar una gestión social integral como parte fundamental de la sostenibilidad empresarial, que contribuya a la viabilidad y legitimidad de la empresa, al vincularse como actores relevantes en la construcción de un entorno favorable para el desarrollo económico de la región, de manera sostenible y sustentable.

-OBJETIVOS

* Impulsar el desarrollo económico del municipio de Acacías de una manera sostenible y sustentable

* Prestar servicios y asesorías técnicas a los productores del Departamento del Meta

VALORES

* Confianza

* Transparencia

* Responsabilidad

* Integridad

* Disponibilidad al cambio

* Pasión

* Transformación

-PRINCIPIOS

* Respeto por las personas

* Compromiso con el cliente y la comunidad

* Compromiso por la calidad total

* Compromiso con el medio ambiente

* Rentabilidad

* Honestidad

* Responsabilidad social

* Productividad

* Competitividad

Instalaciones Locativas

LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S. Cuenta con las siguientes características en su estructura física.

Estructura	✓ Concreto ____X_____ ✓ Madera _____ ✓ Metálica _____ ✓ Mampostería _____ ✓ Ladrillo ____X_____ ✓ Otros _____
Cubierta	✓ Placa de concreto ____ ____ ✓ Teja de asbesto/cemento _x___ ✓ Teja de barro _____ ✓ Teja de zinc (metálica)_____ ✓ Otros _____

Divisiones interiores	✓ En mampostería (ladrillo)_x___ ✓ Modulares _____ ✓ Otros_____
Áreas comunes	✓ tipo de pisos: cerámica, madera, baldosa ____x_____ ✓ acabados _____ ✓ otros: _____

TABLA 4. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS ADMINISTRATIVAS

ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S. vinculados directamente o a través de contratos de trabajo indefinidos, término fijo o con contratos de prestación de servicios o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo y áreas de operación.

1. ESTANDAR: RECURSOS

Fase PHVA: Planear

Estándar

1.1 Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole.

1.1.1 Designación del responsable del SGSST, con la respectiva asignación de responsabilidades:

La empresa cuenta con un profesional idóneo para el diseño, la divulgación y el acompañamiento permanente para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa como se evidencia en el anexo 1. Designación del SGSST.

La responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, realizo el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que define el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la ley 1562 de 2012, y obtuvo el certificado de aprobación del mismo.

ANEXO 1. DESIGNACION DE RESPONSABLE

- Título De Formación Profesional

VER ANEXO 2. FORMACION PROFESIONAL

- ❖ Licencia en SST vigente.

VER ANEXO 3. Licencia en SST

- Existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.

VER ANEXO 4. CURSO VISTUAL DE 50 HORAS

1.1.2 Asignación y documentación de las responsabilidades en SST

.

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

❖ Responsabilidades del empleador

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.).
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa y procurar su financiación.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de SST.
- Notificar a la ARL: los accidentes y las enfermedades laborales.

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.

❖ Responsabilidades de los trabajadores

El papel fundamental de los supervisores es clave en la gestión de la seguridad y la salud porque pueden fomentar y asegurar que los procedimientos que establece la empresa y que aplique el trabajador, sean los óptimos para las condiciones trabajo y competencias de los trabajadores; además de intervenir y participar en el diseño de una política que sea aplicable y practica para el contexto donde desarrolla la empresa.

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Observar las normas y reglamentos de SST de la empresa.
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.
- Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.
- Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

❖ Responsabilidades del Vigía del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Proponer y participar en actividades de SST dirigidas a trabajadores y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e

informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la SST.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

ANEXO 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

1.1.3. Asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del SGSST.

La gerencia asume la máxima responsabilidad por la SST, por lo tanto debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y los asignados por la ley Colombiana para su adecuado funcionamiento.

Para el desarrollo del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S dispone de recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los Objetivos aquí establecidos.

Para desarrollar las actividades de SST, la empresa cuenta con los siguientes:

❖ Humanos

Los recursos humanos contemplan aspectos de capacitación y funciones directas en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo. El Sistema de Gestión en SST tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están.

- Profesional en SST

❖ Financieros

Los recursos financieros integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para desarrollo del SG-SST.

La empresa incluye las inversiones que consideren contribuyen a la gestión en SST.

- Físicos y tecnológicos

Son los medios propios o contratados que se deben utilizar en el sistema para el desarrollo de sus acciones.

VER ANEXO 6. RECURSOS

1.1.4 Planilla de pago de aportes a la seguridad social.

VER ANEXO 7. SEGURIDAD SOCIAL

1.1.5 Si aplica, se tienen plenamente identificados los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones.

- No aplique este ítem en la empresa.

1.1.6 Designación del Vigía SST.

ANEXO 8. DESIGNACIÓN DEL VIGIA

1.1.7 Plan de Capacitación.

ANEXO 9. PLAN DE CAPACITACION ANUAL

1.1.8 Comité de Convivencia Laboral.

- No aplique este ítem en la empresa.

Estándar

1.2 Capacitación en el SG-SST.

1.2.1 Matriz de identificación de peligros.

ANEXO 10. MATRIZ DE RIESGOS

1.2.2 Procedimiento de Inducción y reinducción.

ANEXO 11. PROCEDIMIENTO DE INDUCCION Y REINDUCCION

1.2.3 Existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.

VER ANEXO 4. CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS

2. ESTANDAR: GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fase PHVA: Planear

2.1.1 POLITICA DE SST

LA IDEAL S.A.S. está comprometida en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra empresa; trabajadores, contratistas y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores.

LA IDEAL S.A.S. asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de gerencia y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en seguridad y salud en el trabajo establecido por el Ministerio del Trabajo.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos; permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinaran los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen de la empresa, mediante la mejora continua.

2.2.2 OBJETIVOS DEL SGSST

OBJETIVO GENERAL:

Prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, garantizando la protección y promoción de la salud de los trabajadores de LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S mediante la implementación permanente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y su mejora continua, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OBJETIVOS	METAS
Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	Realizar inspecciones de seguridad a las diferentes actividades realizadas por la empresa.
Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan como mecanismos de formación para el fortalecimiento de los conocimientos en seguridad y salud en el trabajo y fomenten la participación activa de los trabajadores, mediante la implementación del plan de capacitación anual.	Elaborar y actualizar las matrices de riesgos anualmente, para estructurar el plan de trabajo anual
Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional.	Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso; con el fin de implementar los sistemas de vigilancia

	epidemiológica que hayan estipulado en el diagnóstico de condiciones de salud.
Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.	Se Incrementará la ejecución de acciones preventivas a través de reportes de actos y condiciones inseguras identificadas por todas las partes interesadas de la institución.
Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.	Activar las brigadas de emergencia implementadas en la empresa y realizar su capacitación continua.
Mejorar continuamente los resultados del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, involucrando a las partes interesadas.	Realizar semestralmente auditoria interna al SG-SST.
Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Se realizará verificación permanente al cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables a la institución.

2.3.1 EVALUACION INICIAL DEL SG-SST

LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S, realizo una evaluación inicial de estándares mínimos, con el fin de identificar las prioridades en SST propias de sus actividades; lo que a su vez, es el punto de partida para el establecimiento del Sistema de SST.

Esta evaluación se realizó con el formato y la supervisión de la ARL Positiva Compañía de Seguros y fue elaborada por la Profesional en Salud Ocupacional LAURA MARCELA PATIÑO AMAYA como se evidencia en el anexo 12; incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos:

- La identificación de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.
- La identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en SST actualizada no mayor a un año.
- La identificación de las amenazas con posibilidad de generar emergencias en SST y evaluación de la vulnerabilidad.
- La accidentalidad laboral mínimo de los dos últimos años.
- La evaluación inicial fue documentada y sirvió de base para tomar las decisiones y para planificar la gestión de la SST; también, sirve de referencia para establecer una línea basal y para evaluar la mejora continua en SST.
- La evaluación inicial será revisada periódicamente (mínimo una vez al año) y actualizada cuando sea necesario, con el fin de mantener vigente las prioridades en SST acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno.
- LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S, realizo una evaluación inicial de estándares mínimos, con el fin de identificar las facilitará mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores; esta información se utilizara como insumo para la actualización de las condiciones de SST.

ANEXO 12. EVALUACIÓN DEL SG SST

2.4.1 PLAN DE TRABAJO ANUAL

VER ANEXO 13. PLAN DE TRABAJO ANUAL

2.5.1 CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

VER ANEXO 14. CERTIFICACION SISTEMA DE ARCHIVO

2.6.1 RENDICIÓN DE CUENTAS

VER ANEXO 15. RENDICION DE CUENTAS

2.7.1 NORMATIVA NACIONAL VIGENTE Y APLICABLE EN MATERIA DE SST

VER ANEXO 16. MATRIZ LEGAL

2.8.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

- No aplica este ítem a la empresa.

2.9.1 ADQUISICIONES

LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S diseño las disposiciones necesarias para que en la adquisición de nuevos bienes y servicios para su empresa, se identifiquen previamente las obligaciones y requisitos tanto legales como de la propia empresa en materia de SST y para que se desarrollen las disposiciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones y requisitos, antes de su utilización.

VER ANEXO 17. PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

2.10.1 CONTRATACIÓN

LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S adopta y mantiene las disposiciones necesarias, con el fin de que se garanticen las normas de SST de su empresa, o cuando menos normas equivalente, aplicadas a los proveedores, a los contratistas y a los trabajadores de este último, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato en la empresa.

Para este propósito, la empresa debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de SST:

- Incluir los aspectos de SST, en la evaluación y selección de proveedores y contratistas

- Establecer antes de iniciar el trabajo, canales de comunicación para la gestión de SST con los proveedores y los contratistas

- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores y contratistas

- Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este literal, el nuevo personal reciba la misma información

- Instruir a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar al empleador contratante acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridos en el ejercicio del objeto contractual, para que el contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad

- Verificar la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo

- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en SST por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

- Disponer de un manual para la seguridad de los contratistas de su organización, involucrándolos en los procesos de promoción, prevención así como en las campañas de sensibilización y percepción del riesgo campañas ver guía de manual de contratistas.

VER ANEXO 18. SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y MANUAL PARA CONTRATISTAS

2.11.1 GESTIÓN DEL CAMBIO

LA EMPRESA LA IDEAL S.A.S evaluará el impacto sobre la SST, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en SST, entre otros).

Para ello debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el Coordinador de Seguridad en el Trabajo. De la misma manera, debe actualizar el Sistema de SST cuando se requiera.

VER ANEXO 19. FORMATO DE GESTION DEL CAMBIO.

3. ESTANDAR: GESTIÓN DE LA SALUD

Fase PHVA: Hacer

3.1 CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

3.1.1 Encuesta de Perfil Sociodemográfico.

- No Aplica este Ítem para la empresa.

3.1.2 Programas de Vigilancia Epidemiológica

- No Aplica este Ítem para la empresa.

3.1.3 Profesiogramas.

- No Aplica este Ítem para la empresa.

3.1.4 Evaluación Médica Ocupacional.

ANEXO 20. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

3.1.5 Custodia de las historias clínicas.

- No Aplica este Ítem para la empresa.

3.1.6 Restricciones y recomendaciones.

- No Aplica este Ítem para la empresa.

3.1.7 Estilos de vida Saludables.

- No Aplica este Ítem para la empresa.

3.1.8 Suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.

- Mediante Observación directa se verifica que la infraestructura cuenta con servicio permanente de agua potable, servicio sanitario y disposición de punto ecológico para las basuras.

3.1.9 Eliminación de los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen.

- Mediante Observación directa se verifica que la vivienda en la cual está localizada la empresa cuenta con servicio permanente de recolección de residuos sólidos por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P.

3.2 REGISTRO, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES LABORALES, INCIDENTES Y ACCIDENTES DEL TRABAJO.

3.2.1 Reporte de Accidente Laborales.

- No Aplica este Ítem para la empresa.

3.2.2 Investigación de Accidentes Laborales

- No Aplica este Ítem para la empresa.

3.2.3 Estadística de Accidentalidad.

- No Aplica este Ítem para la empresa.

3.3 MECANISMOS DE VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES.

- No aplican los ítems del numeral 3.3

4. ESTANDAR: GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

Fase PHVA: Planear

4.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.

4.1.1 MATRIZ DE PELIGROS

La metodología utilizada para realizar la Matriz de Riesgos, es la contemplada en la Guía Técnica Colombiana (GTC 45) "Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional", segunda actualización 2012-06-20.

Inicialmente se identificaron los peligros a los que se encuentra expuesto un trabajador que desarrolla las actividades asignadas al cargo, mediante observación directa e inspecciones planeadas.

La Matriz de Riesgos está definida por los procesos en los cuales intervienen los cargos.

Después de identificados los procesos y actividades laborales, se procedió a incluir todos los peligros inherentes a su realización, considerando quien, cuando y como puede resultar afectado.

La evaluación de los riesgos correspondió al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información posible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se aplican las siguientes formulas: NR = NP x NC

En donde:

NP = Nivel de probabilidad.
NC = Nivel de consecuencia.

A su vez, para determinar el NP se requiere: NP = ND x NE
En donde:
ND = Nivel de deficiencia.
NE = Nivel de exposición.

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

NIVEL DE DEFICIENCIA (ND). Se entiende como la Magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación de causal directa con posibles incidentes y con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo; se determinó empleando como parámetro la siguiente tabla:

DETERMINACION DEL NIVEL DE DEFICIENCIA
Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45. Icontec. 2012.

Tabla 5 DETERMINACION DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

NIVEL DE EXPOSICION (NE). Está definido como la situación de exposición a un peligro (continua, frecuente, ocasional o esporádica) que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral, de acuerdo a este, se le asigna un valor de 1 a 4 como se observa en la siguiente tabla:

DETERMINACION DEL NIVEL DE EXPOSICION.

TABLA 6 DETERMINACION DEL NIVEL DE EXPOSICION.

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45. Icontec. 2012.

NIVEL DE PROBABILIDAD (NP). Se obtiene haciendo el producto entre el Nivel de Deficiencia (ND) y el Nivel de Exposición (NE). Posteriormente se procedió a la interpretación de estos valores, la cual se hizo con base en el siguiente cuadro:

DETERMINACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD:

TABLA 7 DETERMINACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A –20	A - 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M - 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45. Icontec. 2012.

SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD.

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

TABLA 8 SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45. Icontec. 2012.

NIVEL DE CONSECUENCIA. Este consiste en la medida de la severidad de las consecuencias el cual puede ser Mortal o catastrófico (M), Muy grave (G), Grave (G) o Leve (L); durante su determinación, se tuvo en cuenta la consecuencia directa más grave que se pudiera presentar en cada una de las actividades valoradas, asignando un valor que va de 10 a 100 de acuerdo a la siguiente tabla:

SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE CONSECUENCIA

TABLA 9 SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DECONSECUENCIA

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45. Icontec. 2012.

Finalmente se determina el riesgo, el cual se halla considerando los resultados encontrados en el nivel de probabilidad, multiplicado por el nivel de consecuencia.

DETERMINACION DEL NIVEL DEL RIESGO

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 / III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

TABLA 10. DETERMINACION DEL NIVEL DEL RIESGO

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45. Icontec. 2012.

En la siguiente tabla se presenta el significado del nivel del riesgo, de acuerdo a los valores obtenidos:

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

SIGNIFICADO DEL NIVEL DEL RIESGO.

TABLA 11 SIGNIFICADO DEL NIVEL DEL RIESGO

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45. Icontec. 2012.

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO. La aceptabilidad del riesgo se hace considerando sus consecuencias y las medidas existentes para controlarlo.

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Nivel de Riesgo	Significado Explicación	
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No Aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

TABLA 12 ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45. Icontec. 2012.

En la aceptación de un riesgo en específico, se debe tener en cuenta el número de expuestos y la exposición a otros peligros, que puede aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular.

ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES: los parámetros empleados para establecer los controles a implementar fueron: número de personas expuestas y peor consecuencia.

MEDIDAS DE INTERVENCION: las medidas de intervención adoptadas fueron principalmente controles administrativos, que van desde capacitaciones hasta implementación de revisión a equipos y Elementos de Protección Individual (EPI). Estas pueden observarse en los cuadros de Matriz de Riesgos:

ANEXO 10. MATRIZ DE RIESGOS

4.1.2 No aplican los siguientes ítems del numeral 4.1 para la empresa

4.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS/RIESGOS

- No aplican los ítems del numeral 4.2 para la empresa.

5. ESTANDAR: GESTIÓN DE AMENAZAS

Fase PHVA: Hacer

5.1.1 Plan de Emergencia.

Implemento y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos los visitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considera los siguientes aspectos:

- Identifica sistemáticamente todas las amenazas, que puedan afectar a la empresa;
- Desarrolla programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito, puedan existir en estas zonas.

VER ANEXO 21. PLAN DE EMERGENCIA

5.1.2 Este ítem no aplica para la empresa.

6. ESTANDAR: VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fase PHVA: Verificar

6.1 GESTIÓN Y RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1.1 Indicadores de estructura, proceso y resultado del SGSST.

LA IDEAL S.A.S. define los indicadores (cualitativos o cuantitativos) que evalúen la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y hace seguimiento a los mismos, para el cumplimiento de las metas definidas en plan de trabajo anual. Estos indicadores se alinean con el planteamiento estratégico de la empresa y hacen parte del mismo.

Cada uno de los indicadores definidos por el empleador que evalúan la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, cuentan con una ficha técnica de indicador que entre otras, contiene las siguientes variables:

- Definición del indicador;
- Interpretación del indicador;
- Límites para el indicador;
- Método de cálculo;
- Fuente de la información para el cálculo,
- Periodicidad del reporte; y,
- Personas que deben conocer el resultado.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, se consideraron entre otros:

- La política de SST y que esté comunicada;
- Asignación de responsabilidades;
- Funcionamiento del vigía;
- La asignación de recursos humanos, físicos y financieros;

- Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, se consideraron entre otros:

- La evaluación inicial del Sistema de SST (línea base);
- El cumplimiento con los exámenes ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso).

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, se consideraron entre otros:

- Índice de frecuencia de accidentes laborales;
- Índice de severidad de accidentes laborales;
- Índice de lesiones incapacitantes por accidente laborales;
- Tasa de accidentalidad;
- Índice de frecuencia de ausentismo;
- Índice de severidad de ausentismo;
- Cobertura de inducción;

VER ANEXO 22. INDICADORES DE GESTION

6.1.2 PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

VER ANEXO 23. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

6.1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- No aplica este ítem para la empresa.

6.1.4 REVISION POR LA ALTA DIRECCION

- No aplica este ítem para la empresa.

7. ESTANDAR: MEJORAMIENTO

Fase PHVA: Actuar.

7.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Aun no aplica este estándar completo para la empresa

8. DOCUMENTACION

LA IDEAL S.A.S. mantendrá disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST
- Las principales funciones y responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la política de SST.
- La identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- El Sistema de SST de la empresa
- Los soportes de la designación del vigía.
- Las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- La identificación de las amenazas prioritarias y los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- El reglamento de higiene y seguridad industrial.

La documentación relacionada con el SG-SST, está redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla. Igualmente, debe ser revisada regularmente, actualizarse cuando sea necesario, difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

También se tiene como evidencias:

- Reglamento de higiene y seguridad industrial

VER ANEXO 24. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

9. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LA IDEAL S.A.S, de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. La conservación puede hacerse de forma electrónica. Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de 20 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

- Historia clínica ocupacional, incluidas la evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso, las periódicas, las pos ocupacionales o de egreso, pos
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa.
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del desarrollo del SG-SST.

El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo a la persona encarga para ello, o a la IPS contratada en la cual se realizó los exámenes. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.

La empresa estableció y mantiene el Manual del SG-SST (este documento) que describe:

- El SG-SST de la empresa y sus elementos constitutivos.

- La forma como los diferentes elementos del SG-SST interactúan entre sí.
- La relación entre los diferentes elementos y sus procedimientos o instructivos.

10. COMUNICACIÓN

LA IDEAL S.A.S. establece mecanismos eficaces para:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a SST
- Garantizar que oportunamente, se comunique sobre el SG-SST a los trabajadores
- Disponer de canales que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de SST y garantizar que sean consideradas y atendidas por los responsables de la SST en la empresa.

Reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de la empresa y con sus partes interesas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión, se establecen lineamientos para el manejo de las comunicaciones que parten del análisis de las partes interesadas externas e internas. Estos lineamientos son:

1. La recepción, el direccionamiento a quien debe responder y la documentación de la respuesta a las comunicaciones de las partes externas e internas interesadas, debiéndose:

- Registrar en el centro de control documental de la empresa la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran se respondidas.
- Registrar en el centro de control documental la fecha de envío al encargado de dar respuesta.
- Registrar en el centro de control documental la fecha de envío de la respuesta y archivar la respectiva respuesta.
- Generar bimestralmente, desde el centro de control documental, informe a la alta dirección sobre la oportunidad de respuesta de todos los involucrados, para la toma de los correctivos necesarios.

2. La definición de los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas, que incluyen:

- La inducción y reinducción, además de formaciones específicas en el SG-SST
- Carteleras
- Cartas de la gerencia.
- Campañas de SST.

3. La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores:

- Buzones de sugerencias.
- Reportes de condiciones.
- Ideas de mejora.

11. MEJORAMIENTO

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

LA IDEAL S.A.S. debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.
- Cuando por la evaluación del SG-SST o por otras formas de evaluación se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberían someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora.
- Todas las acciones preventivas y correctivas, deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.
- Mejora Continua

LA IDEAL S.A.S.debe garantizar las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores,
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección

El mejoramiento continuo en SST, debe considerarse como la esencia o el objeto del SG-SST. La búsqueda permanente de mejora involucra un ambiente de cambio en el cual, es fundamental la participación de todos los trabajadores ya que ellos, se deben constituir en una de las principales fuentes con sus aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables que permitan también, aportar a la productividad y competitividad de la empresa.

	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EDICIÓN 01** **2020/05/02** **AA/MM/DD**
	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	